



Sesión: 1
Fecha: 15-03-2022
Hora: 11:15

Proyecto de Resolución N° 1

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su más absoluto rechazo a la decisión del Ejecutivo de retirar 139 querellas por Ley de Seguridad del Estado presentadas en el contexto del "estallido social".

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 2
Fecha: 16-03-2022
A Favor: 71
En Contra: 65
Abstención: 6
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Jorge Alessandri Vergara
- 2 Sergio Bobadilla Muñoz
- 3 Álvaro Carter Fernández
- 4 Juan Antonio Coloma Álamos
- 5 Juan Fuenzalida Cobo
- 6 Cristian Labbé Martínez
- 7 Crithian Moreira Barros
- 8 Guillermo Ramírez Díez
- 9 Renzo Trisotti Martínez
- 10 Gastón Von Mühlenbrock Zamora



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS MANIFIESTA SU MÁS ABSOLUTO RECHAZO A LA DECISIÓN DEL EJECUTIVO DE RETIRAR 139 QUERELLAS POR LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO PRESENTADAS EN EL CONTEXTO DEL “ESTALLIDO SOCIAL”

CONSIDERANDO:

En octubre del año 2019, nuestro país vivió un fuerte estado de conmoción, donde las protestas y manifestaciones legítimas, en las cuales se exigían y demandaban mejores condiciones sociales para el país, especialmente en áreas como las pensiones, lamentablemente se vio fuertemente empañada por graves episodios de violencia, lo que derivó en brotes de delincuencia y en un importante uso de fuerza ilegítima por parte de distintos grupos de delincuentes y violentistas.

En efecto, durante el contexto del denominado “estallido social”, vivimos un proceso de romantización de la violencia, donde se ensalzó el uso de la misma como una expresión válida de la lucha social y una manifestación de descontento que, aparentemente para muchos, se encontraba justificado. Y de lo anterior, derivaron una serie de consecuencias negativas y lamentables que repercutieron directamente en la ciudadanía, como la pérdida de la paz social y el imperio del derecho, cuestión de suma gravedad si nos referimos a una república democrática como la nuestra, donde todos los habitantes del país deben ser protegidos por el Estado, tal como lo señala la actual Constitución Política de la República.

Lo anterior, por cierto, no sólo trajo consigo un daño irreparable al país, sino que también permitió legitimar socialmente el uso de la fuerza contra el personal policial y la afectación de la vida y seguridad de todas aquellas personas que viven en las denominadas “zonas cero” y sus alrededores, a tal punto que un grupo de senadores de izquierda decidió presentar un proyecto de ley para establecer un indulto general en beneficio de todas las personas que fueron detenidas en dicho contexto, y que se encuentran formalizadas por su responsabilidad en delitos graves como homicidio frustrado, incendio, confección y lanzamiento de bombas molotov, atentado y amenazas contra la autoridad, robo con violencia e intimidación, tenencia ilegal de armas, saqueos, entre otros.



Y si bien dicha iniciativa legal aún se encuentra tramitándose en el Senado debido a la oposición que ha recibido no sólo gracias a la consecuencia de un grupo de parlamentarios, sino que también debido al rechazo ciudadano que genera la propuesta, lo cierto es que a la fecha sus principales promotores -y personeros afines a su sector- han insistido en su aprobación, incluso cambiando el nombre del proyecto de “indulto” a “amnistía”, pero manteniendo la esencia de éste.

Así, basta recordar que el primer acuerdo que suscribió la Convención Constitucional una vez que inició sus funciones, fue una declaración exigiendo al Congreso Nacional acelerar la discusión del indulto a los mal denominados “presos políticos” del estallido social, incluyendo además a los integrantes de pueblos originarios detenidos en el denominado “conflicto mapuche”. Una declaración que, por lo demás, se alejó totalmente de las tareas que la mayoría de los chilenos le encomendaron a los convencionales constituyentes, cual es redactar las bases de una nueva Constitución Política, sin inmiscuirse, en ningún caso, en las facultades que son propias del Poder Judicial.

Bajo ese escenario es que se comenzó a instalar en nuestro país el concepto de “preso político”, lo que no es más que una premisa falsa para categorizar delitos comunes que se cometieron durante las movilizaciones de 2019. Lamentablemente, dicha imagen terminó por formar parte de la campaña presidencial de 2021, siendo una de las promesas del nuevo Presidente de la República, Gabriel Boric Font, quien por lo mismo ha debido enfrentar la petición de distintas agrupaciones de familias de personas detenidas en dicho contexto.

Lo anterior, como se advirtió en un principio, también ha provocado que otros organismos quieran intervenir en la discusión, como la Convención Constitucional, donde un grupo de once constituyentes presentaron una propuesta para otorgar una amnistía desde el 11 de marzo de 1990 hasta la fecha en que se desarrolle el plebiscito de salida de la nueva Constitución -que se prevé realizarse en los meses de septiembre u octubre del presente año-, lo que en la práctica constituye un claro y grave incentivo a la comisión de delitos hacia futuro, toda vez que se planteó un plazo de tiempo que aún no se cumple.

Por último, la decisión administrativa del nuevo Gobierno, en torno a retirar un total de 139 querellas por Ley de Seguridad Interior del Estado presentadas en el contexto del denominado “estallido social”, también constituye un incentivo para la futura comisión de delitos, puesto que bastaría con que los autores invocaran ser “presos o perseguidos políticos” para evitar que el Ejecutivo se haga parte del proceso judicial como parte querellante.

Por todo lo anterior, y con el ánimo de reconstruir la paz social en nuestro país, es que como diputados firmantes creemos que es del todo conveniente que la Cámara de Diputados manifieste su más absoluto rechazo a la primera decisión adoptada por el



Ejecutivo, por cuanto entrega una grave señal de validación de la violencia como método de acción política.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente esgrimidas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1. Que, manifestamos nuestro más absoluto rechazo a la decisión política del Gobierno en torno a retirar un total de 139 querellas presentadas en virtud de la Ley de Seguridad Interior del Estado, la cual se funda, según el propio Presidente de la República, Gabriel Boric, en una promesa que él suscribió durante la campaña presidencial, pero que no se condice con las propias declaraciones que realizó durante la segunda vuelta, donde señaló que no era prudente entregar beneficios o una protección del Estado a quienes hayan quemado iglesias, pymes, propiedad pública y privada, ni tampoco a quienes hayan saqueado supermercados y atentado contra la seguridad interna y el orden público de nuestro país.
2. Que, manifestamos que una decisión de esta naturaleza constituye, sin duda, una pésima señal del Gobierno, puesto que valida la violencia como método de acción política en nuestro país, incentivando además a que se sigan cometiendo actos criminales hacia futuro, ya que bastaría con que los autores invoquen ser “presos o perseguidos políticos” para que no se les apliquen los instrumentos legales que posee el Estado para combatir estos tipos de delitos, pudiendo incluso ser beneficiados con un indulto presidencial o una amnistía general.
3. Que, exigimos que el Gobierno del Presidente Boric adopte la misma decisión política de “mano blanca” con los miles de locatarios y comerciantes que debieron cerrar sus negocios producto de los graves daños y destrozos que provocaron estos grupos de violentistas y delincuentes, como también con las decenas de víctimas que han sido asesinadas por grupos narcoterroristas en la Macrozona Sur, enviando a la brevedad posible un proyecto de ley para indemnizarlos económicamente ante el evidente fracaso del Estado en su tarea de resguardar la seguridad y la vida de los habitantes de nuestro país.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

